



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 140 (agosto 30 de 2007)

ACTA CIENTO CUARENTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 09:30, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Dra. Rosa Duche, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Directores de Gestión de Desarrollo Local, Administrativa y Financiera y de Planificación y Obras Públicas, respectivamente. No participa de la sesión la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, por estar de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los delegados del Ministerio de Minas y Petróleos, directivos de la Comuna San Jacinto del Pindo y del Frente Popular de Pastaza.
- 1. Conocimiento y resolución del oficio del 29 de agosto de 2007, suscrito por el Ing. Mauro Bravo (asunto: solicitando licencia del 01 al 30 de septiembre de 2007).
- 2. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza de la segunda reforma al presupuesto de 2007.

Antes de iniciar con el primer punto, el señor Alcalde solicita al Cuerpo Edilicio, considere la posibilidad de cumplir la comisión general al final de la sesión, ya que es importante tener la presencia de los delegados del Ministerio de Minas y Petróleos, quienes están en estos momentos realizando la inspección del río Pastaza. Petición que es aceptada por el Concejo.

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, SUSCRITO POR EL ING. MAURO BRAVO (ASUNTO: SOLICITANDO LICENCIA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007).**- Se dispone la lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...me dirijo a usted para solicitarle comedidamente se me conceda licencia para no actuar como Concejal del 01 al 30 de septiembre de 2007, por tener que atender asuntos personales en particular, tiempo en el que actuará el Concejal suplente Sr. Isaías Vargas...". Conocida la solicitud, la Lic. Olga Quiñónez, mociona se conceda licencia al Ing. Mauro Bravo, Concejal de la Municipalidad desde el 01 al 30 de septiembre de 2007, en concordancia con el Art. 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 315-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Conceder licencia al Ing. Mauro Bravo,**

0000006



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Concejal de la Municipalidad, desde el 01 al 30 de septiembre de 2007, en concordancia con el Art. 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".

2. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DE 2007.-

El señor Alcalde dispone la lectura del informe de la Comisión de Finanzas, que en su parte pertinente dice: "...La Comisión de Finanzas, en sesión de fecha 28 de agosto de 2007, trató la Ordenanza de la 2da. Reforma al Presupuesto del año 2007 del Gobierno Municipal de Mera en la cual se analizó los siguientes puntos:

En el Programa de Administración General, Administración Financiera y de Justicia Policia y Vigilancia se analiza los rubros de incidencia de los incrementos según Resolución de SENRES cuyo financiamiento está dado con la partida asignación a distribuir gastos de personal, no existiendo ninguna observación de los traspasos en dichos programas.

En el programa de Educación, Cultura y Deportes, se analiza lo correspondiente a la incidencia de la tabla de SENRES.

Y las correspondientes a dos obras de ese programa se modifica el nombre Readecuación Guardería las Huellitas y Bateria Sanitaria Academia 24 de Mayo por el nombre de Rehabilitación Bateria Sanitaria Guardería Las Huellitas y Construcción Bateria Sanitaria Academia 24 de Mayo.

En el Programa Otros Servicios Comunales, Transporte y Comunicaciones se analiza lo correspondiente a sueldos y salarios de empleados y obreros de acuerdo a la Resolución del SENRES y en los traspasos relacionados con obras, no se hace ninguna observación en estos programas.

En Gastos Comunes de la entidad se conoce la modificación del traspaso de la adquisición del terreno para cementerio de Shell a la partida Cerramiento campo Santo Cementerio de Shell.

Una vez analizada la propuesta de la 2da Reforma al Presupuesto del año 2007, resuelve dar informe favorable con las observaciones expuestas en este documento a fin de que se trate en la instancia correspondiente por Concejo..."

Conocido el informe de la Comisión de Finanzas y revisados los cuadros que detalla la reforma, la señora Flora Sarabia mociona la aprobación en segunda y definitiva la ordenanza de la segunda reforma al presupuesto de 2007, basada exclusivamente en traspasos de crédito, con los cuales se cubrirá la incidencia salarial tanto de trabajadores como de los empleados con nombramiento, determinadas en las resoluciones SENRES-2007-000033 y SENRES-2007-000048, mismas que tienen vigencia a partir del 01 de enero de 2007; así como la terminación de ciertas obras de la jurisdicción cantonal. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 316-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza de la segunda reforma al presupuesto de 2007, basada exclusivamente en traspasos de crédito, con los cuales se cubrirá la incidencia salarial tanto de trabajadores como de los empleados con nombramiento, determinadas en las**

0000007

2



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

resoluciones SENRES-2007-000033 y SENRES-2007-000048, mismas que tienen vigencia a partir del 01 de enero de 2007; así como la terminación de ciertas obras de la jurisdicción cantonal".

• **COMISIÓN GENERAL A LOS DELEGADOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, DIRECTIVOS DE LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO Y DEL FRENTE POPULAR DE PASTAZA.-**

El Señor Alcalde manifiesta que conforme la convocatoria hoy se recibirá a una comisión del Ministerio de Minas y directivos de la Comuna San Jacinto, entre otros, punto en el que se abordará el tema de la explotación minera y el desbordamiento del Río Pastaza. Encontrándose de acuerdo todos los Sres. Concejales, se declara el Concejo en comisión general y se recibe a las siguientes personas: Dr. Marco Cruz Montero, Director Nacional de Minería; Dra. Julia Calahorrano, Directora Regional de Minería del Chimborazo; Dr. Javier Córdova, Asesor del Subsecretario, y, Dr. José Jara, Abogado del DIREMICH. Lic. Bolívar Guamán, Gobernador de Pastaza, así como la Sra. Miriam Guevara, Presidenta de la Comuna San Jacinto, Lic. Narcisca Sánchez, Presidenta del Frente Social, Sr. Rosendo Machoa, Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra, Sr. Vicente Cevallos, Jefe Político del Cantón Mera. Delegaciones de las diferentes comunidades, y representantes de los medios de prensa local.

El Sr. Alcalde da la bienvenida y trae a colación el tema que es de dominio público en el Cantón, y preocupación profunda para el Gobierno Municipal de Mera, el problema de la explotación minera y la afectación del Río Pastaza, luego de lo cual da paso a la exposición de los diferentes representantes de las comunidades y gremios que se las resume en las siguientes peticiones:

- Se declare zona de emergencia al área del Río Pastaza desde el ingreso a la parroquia Cumandá hasta Puyupungo.
- Reforzamiento y protección del Puente sobre el Río Pastaza en el sector San José.
- Construcción del puente sobre el Río Pastaza en La Encañada.
- Dejar insubsistentes los permisos o concesiones de explotación minera en esta zona.
- Se realice el encauzamiento del Río Pastaza.
- Convocar el apoyo y presencia en posteriores reuniones a representantes de los diferentes Ministerios en Pastaza, Consejo Provincial, Municipio de Pastaza, Municipio de Mera y comunidad.
- Se respete la ordenanza de explotación Minero ambiental en el Cantón Mera, emitida por la Municipalidad.

Por parte de la delegación del Ministerio de Minas y Petróleos, se expresa lo siguiente:

- La declaración de emergencia de una zona sólo le compete al Presidente de la República.
- La Ley de Minería les faculta la potestad de emitir autorización para explorar, explotar y permitir el libre aprovechamiento porque los recursos naturales son del Estado.
- Las personas que deseen explotar material de las minas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, como es el estudio de impacto ambiental.
- De las 34 personas que se encuentran explotando sólo 3 tienen permiso para hacerlo porque han cumplido con todos los requisitos.
- De los 3 organismos seccionales de acuerdo a la Ley han solicitado el libre aprovechamiento: Consejo Provincial, Municipio de Mera y Municipio de Pastaza.

0000003

3



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

pero ninguno han presentado el estudio de impacto ambiental y es necesario que cumplan para dar ejemplo a los demás.

-Se ha nombrado una comisión técnica interinstitucional conformada por funcionarios de la DINAM, Delegación de la Unidad Ambiental Minera, técnicos de DIREMICH, que al momento se encuentran realizando la inspección y monitoreo de la zona en referencia y realizarán un mapa y estudio de riesgo, análisis de los impactos ambientales, verificación de las explotaciones.

-Con el técnico de DIREMICH conocedor de la zona, a quienes se encuentran explotando en forma ilegal, se les ha suspendido, pero no hay cumplimiento por lo que es necesario el aporte de la Intendencia, la Policía, Municipio para hacer respetar.

-Se va a iniciar acciones penales en contra de los que incumplen, sea persona natural o jurídica todos deben cumplir con la Ley.


-El encauzamiento del Río Pastaza debe realizarse con el criterio del equipo técnico y por el lugar que ellos determinen.

-Sobre la Ordenanza del Municipio de Mera no llegaron a un acuerdo solo en la última parte ya que el Municipio no puede conceder permisos para explotar, y en el Art. 264 de la Ley de Régimen Municipal dice claramente al final que tienen que hacerlo de acuerdo a la Ley de Minería.

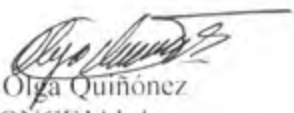
El Sr. Alcalde concluye manifestando que ha habido una mala interpretación a la ordenanza del Municipio ya que no ha sido la intención de ir por sobre la Ley, lo único que se ha querido es que una vez que cumplan con los requisitos los concesionarios mineros, el Municipio pueda hacer el seguimiento, acepta que puede ser una falla jurídica de la Municipalidad. De ser necesario se hará una reforma a la ordenanza en que se establezca claramente que permitan al Municipio controlar. Sobre las 3 personas que están autorizadas legalmente recalca que también se debe verificar el área donde están explotando, ya que no permiten el acceso, en este caso sólo deben hacerlo dentro del área autorizada. Con estas aclaraciones concluye la comisión general.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 14:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olza Quiñonez
CONCEJALA

0000033



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000030

5